

Comunicado 002-2021

Se les comunica a todos los sujetos obligados no financieros que, en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Resolución No. JD-014-016 de 6 de diciembre de 2016; hasta el mes de marzo de 2021 se les canceló el registro para fungir como empresa de cumplimiento a las sociedades que se detallan:

NO. DE REGISTRO	SOCIEDAD	RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN
002-17	GDR- SERVICES & ADVISORS INC.	S-EC-010-2021 DE 15 DE MARZO DE 2021
013-18	FLEXCOMPLIANCE CORPORATION INC.	S-EC-011-2021 DE 15 DE MARZO DE 2021
015-18	FINTEGRITY GROUP	S-EC-007-2021 DE 8 DE MARZO DE 2021
001-19	KYC PARTNERS, INC	S-EC-008-2021 DE 8 DE MARZO DE 2021
003-19	RC COMPLIANCE SERVICES, S.A.	S-EC-009-2021 DE 15 DE MARZO DE 2021

Panamá 24 de marzo de 2021.